

# Fomento de la contratación de mujeres

### Objeto

Subvencionar costes de contratación de mujeres por empresas de transporte y de actividades auxiliares y complementarias del mismo.

### Requisitos de los beneficiarios

- Desarrollar su actividad en la Comunidad de Madrid.
- Poseer o adquirir la titularidad de autorizaciones de transporte público por carretera o de actividades auxiliares o complementarias del mismo radicadas en la CAM.
- Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y no tener deudas en periodo ejecutivo.
- No estar incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa de subvenciones.
- Efectuar la contratación de alguna mujer en el período comprendido entre el 30 de septiembre de 2010 y el 1 de octubre de 2009. Se asimilará a estos efectos el establecimiento de una mujer como transportista autónoma o su incorporación a una cooperativa de trabajo asociado, siempre que no haya estado dada de alta en el RETA en los doce meses inmediatamente anteriores.
- Conseguir un incremento neto del número de empleados de la empresa.
- Mantener los puestos de trabajo y el porcentaje de mujeres contratadas durante un mínimo de tres años.
- No superar la ayuda máxima permitida de mínimos.

### Ayudas

Se subvencionarán los costes salariales correspondientes al primer año de contrato, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, con un máximo de 3.000 euros por persona contratada y 9.000 euros por empresa. En el caso de contratos a tiempo parcial la subvención se reducirá proporcionalmente. En el caso de autónomas se subvencionarán sus cotizaciones dentro de los límites señalados.

### Presentación de solicitudes

Un mes a partir de la publicación de la convocatoria en el BOCM.

### Legislación

Orden de 30 de marzo de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras...BOCM de 27 de abril de 2010.